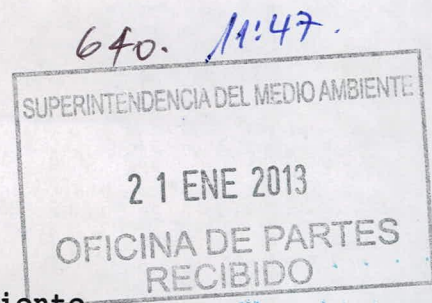


CUMPLE LO ORDENADO



Señores
Superintendencia de Medio Ambiente

Francisco Javier Allendes Barros, chileno, abogado, en representación de **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, en procedimiento administrativo Rol **A-001-2013**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea número 2800 Piso 8 oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, viene en exponer lo siguiente:

Dando cumplimiento, en tiempo y forma, a lo ordenado en Resuelvo Primero, punto 2 "*Al Primer Otrosí*", de la Resolución Exenta N°46 de fecha 18 de enero de 2013 de esta Superintendencia, vengo a señalar lo siguiente:

En relación a la audiencia fijada para el día 21 de enero de 2013 a las 16 horas, se informa lo siguiente:

• **Personas que asistirán a la audiencia y el objetivo de su presencia:**

- **Juan Ramón Candia:** Gerente Departamento de Agua y Medio Ambiente de la Fundación Chile, entidad asesora de la Compañía en las actividades técnicas que se requiere llevar a cabo. **Objetivo presencia:** Formular inquietudes técnicas relacionadas con las medidas provisionales y el requerimiento de información decretados en la Resolución Exenta N° 31 de fecha 15 de enero de 2013 (Res. Ex. N° 31/2013) de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- **Angela Oblasser:** Directora Remediación y Geoquímica Ambiental de la Fundación Chile, entidad asesora de la Compañía en las actividades técnicas que se requiere llevar a cabo. **Objetivo presencia:** Formular inquietudes técnicas relacionadas con las medidas provisionales y el requerimiento de información decretados Res. Ex. N° 31/2013.
- **Ernesto Vásquez Lima:** Superintendente de Medio Ambiente Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. (CMTQB S.A.). **Objetivo presencia:** Aportar con su conocimiento del área en

cuestión y de la operación de la faena, para la apreciación y cumplimiento de las medidas.

- **Edgar Iligaray Koo:** Abogado asesor y apoderado de CMTQB S.A.) según consta en escritura pública acompañada mediante escrito el día 18 de enero de 2013, con residencia en Iquique. **Objetivo presencia:** Aportar con su conocimiento del área en cuestión, brindar asesoría en el marco jurídico y comprender alcance y operatividad de las medidas, coordinar aspectos de su ejecución, cumplimiento y reportes desde la I Región.

 - **Paula Medina Fuentes:** Abogada asesor y apoderado de CMTQB S.A. según tuvo presente esta Superintendencia de Medio Ambiente en su Resolución N° 46 de 18 de enero de 2013, con residencia en Santiago. **Objetivo presencia:** Brindar asesoría en el marco jurídico y comprender alcance y operatividad de las medidas, coordinar aspectos de su cumplimiento y reportes a la autoridad en Santiago.
- **Breve descripción de la información técnica que requiere sobre las medidas decretadas:**

El objetivo de la audiencia técnica solicitada es precisar con mayor detalle las medidas provisionales y el requerimiento de información decretados en la Resolución Exenta N° 31/2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente, con el fin de tener claridad respecto de la **metodología, objetivos, alcances y plazos** de las mismas.

Particularmente apreciaríamos puedan proporcionarnos mayor detalle respecto a los siguientes medidas y requerimientos:

1. Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo o daño, establecidas en el artículo 48 letra a) de la LO-SMA.
2. Programa de monitoreo y análisis específico establecido en la letra f) del artículo 48 de la LO-SMA
3. Imágenes satelitales y de radar

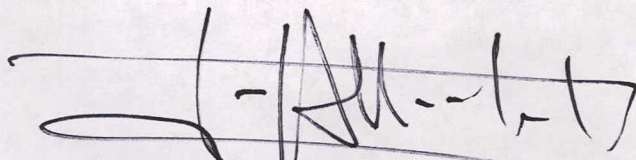
Adicionalmente, y en relación con lo anterior, se propone presentar y analizar los principales aspectos de la estrategia de acción general que Fundación Chile se encuentra trabajando en conjunto con la Compañía, de manera de contar con una visión

84

global, en tanto éste recoge las medidas exigidas por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente y propone algunos complementos y/o cambios a las mismas.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto,

SOLICITO A ESTA SUPERINTENDENCIA que tenga por cumplido lo ordenado.



Francisco Javier Allendes Barros
P.p. Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A